



República de Colombia
Ministerio de Cultura

Resolución Número **2221** de 2014
23 JUL 2014

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Becas de circulación internacional para creadores y artistas en teatro y circo – II ciclo, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

LA MINISTRA DE CULTURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Número N° 271 del 03 de febrero de 2014, se ordenó la apertura de las Convocatorias de Estímulos 2014 del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado **“Convocatoria de Estímulos 2014”**;

Que mediante Resolución No. 708 del 21 de marzo de 2014, se designaron como jurados para la convocatoria *“Becas de circulación internacional para creadores y artistas en teatro y circo”*, a las siguientes personas:

Convocatoria	Área	Nombres	D.I.
Becas de circulación internacional para creadores y artistas en teatro y circo	Teatro y Circo	Wilson León García Delgado	C.C. 71.672.175
		María Carlota Llano Restrepo	C.C. 41.783.112
		Sandra Meluk Acuña	C.C. 51.782.582

Que reunidos en la ciudad de Bogotá D.C., el día dieciocho (18) de julio de 2014, se dio lectura al instructivo para jurados, las bases de convocatoria *“Becas de circulación internacional para creadores y artistas en teatro y circo – II ciclo”* y los requisitos generales de participación, y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de las propuestas participantes en la convocatoria, los jurados recomendaron por unanimidad otorgar el estímulo a:

4

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Becas de circulación internacional para creadores y artistas en teatro y circo – II ciclo, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

Ganadores:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL GRUPO O RAZÓN SOCIAL	NOMBRE DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO O REPRESENTANTE LEGAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
4178	Persona Jurídica	La Gata Cirko Limitada (Nit: 900.119.422-2)	Juan Felipe Ortiz Ochoa	C.C. 79.785.816	Zoom, la maravillosa experiencia de lo habitual	\$15.000.000	59614 del 15 de enero de 2014
4202	Persona Jurídica	Teatro La Candelaria (Nit: 860.021.405-1)	Santiago García Pinzón	C.C. 17.035.916	De caos & de cacao y la memoria del país	\$15.000.000	59614 del 15 de enero de 2014
4204	Persona Jurídica	Vueltas Bravas Producciones S.A.S. (Nit: 900.620.228-7)	Jhon Alexander Toro Grajales	C.C. 10.136.844	Miss Julia	\$9.000.000	59614 del 15 de enero de 2014
4207	Persona Jurídica	Fundación La Maldita Vanidad Teatro (Nit: 900.652.605-8)	Jorge Hugo Marín Correa	C.C. 3.563.989	Presencia de La Maldita Vanidad Teatro en el Centro Cultural Onassis de Atenas, Grecia	\$30.000.000	59614 del 15 de enero de 2014
4229	Persona Jurídica	Asociación Cultural y Teatral El Paso (Nit: 900.223.391-7)	César Augusto Castaño Giraldo	C.C. 10.033.056	Ricardo III	\$15.000.000	59614 del 15 de enero de 2014
4232	Persona Jurídica	Asociación para la Investigación, Producción, Promoción y Proyección de las Artes Escénicas Umbral Teatro (Nit: 800.239.595-1)	Marco Ignacio Rodríguez Bejarano	C.C. 19.370.637	La que no fue	\$25.000.000	59614 del 15 de enero de 2014
4241	Persona Jurídica	Corporación Artística La Polilla (Nit: 800.201.487-8)	Elizabeth Rojo Buitrago	C.C. 43.111.217	Intercambio cultural de la Corporación La Polilla de la ciudad de Medellín con Observa AC de la ciudad de México para la realización de intervenciones artísticas y culturales para la no-violencia	\$13.000.000	59614 del 15 de enero de 2014
4255	Persona Jurídica	Corporación Artística, Cultural, Educativa y Ecológica La Mosca Negra (Nit: 900.214.263-4)	Victoria Eugenia Valencia Pérez	C.C. 42.878.223	Cindy, la niña que no pudo ver la próxima salida del sol	\$10.000.000	59614 del 15 de enero de 2014
4261	Persona Jurídica	Asociación Pequeño Teatro de Muñecos (Nit: 800.249.849-8)	Gerardo Potes López	C.C. 16.641.821	Circulación internacional	\$8.000.000	59614 del 15 de enero de 2014
4290	Persona Jurídica	Fundación Mapa Teatro (Nit: 800.079.940-0)	Heidi Abderhalden Cortés	C.C. 23.689.648	Participación en el Festival Transversales de México	\$12.000.000	59614 del 15 de enero de 2014
4293	Persona Jurídica	Petra Sociedad de Teatro Fundación Artística (Nit: 900.228.916-6)	Fabio Rubiano Orjuela	C.C. 79.266.714	El vientre de la ballena y Sara dice	\$30.000.000	59614 del 15 de enero de 2014
4176	Grupo Constituido	Hilos Compañía	Camilo Ignacio de la Espriella	C.C. 3.228.998	Una historia sin nombre	\$9.000.000	59614 del 15 de enero de 2014

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Becas de circulación internacional para creadores y artistas en teatro y circo – II ciclo, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

Que la **Asociación Cultural y Teatral El Paso** (Nit: 900.223.391-7), resultó ganadora de la convocatoria *“Becas de circulación: Itinerancias artísticas por Colombia - I ciclo”* en el año 2014, tal y como consta en la Resolución N° 1034 del 21 de abril de 2014;

Que de conformidad con lo establecido la página 14 del documento denominado *“Convocatoria de Estímulos 2014”*, *“cada participante, ya sea persona natural, integrante de un grupo constituido, grupo constituido o persona jurídica, podrá presentar una (1) obra o un (1) proyecto por cada una de las convocatorias del PNE para la vigencia 2013; en todo caso solo podrá ser beneficiario de un (1) estímulo”* (Resaltado fuera de texto);

Que la *“Convocatoria de Estímulos 2014”* precisa en la nota al pie N° 1 de la página 14, que *“la única excepción contemplada sobre el particular corresponde a las convocatorias de circulación (a saber las contempladas en las páginas 51, 136, 180, 213, 255, 259, 346, 350, 353 y 551). Por tanto, un mismo participante podrá ser beneficiario de dos (2) estímulos cuando uno de ellos corresponda a una convocatoria de circulación. Sin embargo, no podrá resultar ganador de dos (2) convocatorias de circulación”* (Resaltado fuera de texto);

Que en virtud de lo anterior, y al haberse configurado una de las inhabilidades contempladas en el documento denominado *“Convocatoria de Estímulos 2014”*, el Programa Nacional de Estímulos no podrá otorgar el estímulo correspondiente a la convocatoria *“Becas de circulación internacional para creadores y artistas en teatro y circo – II ciclo”* a la **Asociación Cultural y Teatral El Paso**;

Que los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria *“Becas de circulación internacional para creadores y artistas en teatro y circo – II ciclo”* se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 59614 del 15 de enero de 2014;

Que la Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos certifica que los ganadores de la convocatoria cumplieron con los requisitos generales y específicos de participación y no se encuentran inhabilitados para recibir el estímulo de la convocatoria *“Becas de circulación internacional para creadores y artistas en teatro y circo – II ciclo”*;

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación efectuada por los jurados de la convocatoria *“Becas de circulación internacional para creadores y artistas en teatro y circo – II ciclo”* y en consecuencia seleccionar como ganadores a los participantes que se relacionan a continuación:

Ganadores:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL GRUPO O RAZÓN SOCIAL	NOMBRE DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO O REPRESENTANTE LEGAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
4178	Persona Jurídica	La Gata Cirko Limitada (Nit: 900.119.422-2)	Juan Felipe Ortiz Ochoa	C.C. 79.785.816	Zoom, la maravillosa experiencia de lo habitual	\$15.000.000	59614 del 15 de enero de 2014
4202	Persona Jurídica	Teatro La Candelaria (Nit: 860.021.405-1)	Santiago García Pinzón	C.C. 17.035.916	De caos & de cacaoos y la memoria del país	\$15.000.000	59614 del 15 de enero de 2014

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Becas de circulación internacional para creadores y artistas en teatro y circo – II ciclo, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

4204	Persona Jurídica	Vueltas Bravas Producciones S.A.S. (Nit: 900.620.228-7)	Jhon Alexander Toro Grajales	C.C. 10.136.844	Miss Julia	\$9.000.000	59614 del 15 de enero de 2014
4207	Persona Jurídica	Fundación La Maldita Vanidad Teatro (Nit: 900.652.605-8)	Jorge Hugo Marin Correa	C.C. 3.563.989	Presencia de La Maldita Vanidad Teatro en el Centro Cultural Onassis de Atenas, Grecia	\$30.000.000	59614 del 15 de enero de 2014
4232	Persona Jurídica	Asociación para la Investigación, Producción, Promoción y Proyección de las Artes Escénicas Umbral Teatro (Nit: 800.239.595-1)	Marco Ignacio Rodríguez Bejarano	C.C. 19.370.637	La que no fue	\$25.000.000	59614 del 15 de enero de 2014
4241	Persona Jurídica	Corporación Artística La Polilla (Nit: 800.201.487-8)	Elizabeth Rojo Buitrago	C.C. 43.111.217	Intercambio cultural de la Corporación La Polilla de la ciudad de Medellín con Observa AC de la ciudad de México para la realización de intervenciones artísticas y culturales para la no-violencia	\$13.000.000	59614 del 15 de enero de 2014
4255	Persona Jurídica	Corporación Artística, Cultural, Educativa y Ecológica La Mosca Negra (Nit: 900.214.263-4)	Victoria Eugenia Valencia Pérez	C.C. 42.878.223	Cindy, la niña que no pudo ver la próxima salida del sol	\$10.000.000	59614 del 15 de enero de 2014
4261	Persona Jurídica	Asociación Pequeño Teatro de Muñecos (Nit: 800.249.849-8)	Gerardo Potes López	C.C. 16.641.821	Circulación internacional	\$8.000.000	59614 del 15 de enero de 2014
4290	Persona Jurídica	Fundación Mapa Teatro (Nit: 800.079.940-0)	Heidi Abderhalden Cortés	C.C. 23.689.648	Participación en el Festival Transversales de México	\$12.000.000	59614 del 15 de enero de 2014
4293	Persona Jurídica	Petra Sociedad de Teatro Fundación Artística (Nit: 900.228.916-6)	Fabio Rubiano Orjuela	C.C. 79.266.714	El vientre de la ballena y Sara dice	\$30.000.000	59614 del 15 de enero de 2014
4176	Grupo Constituido	Hilos Compañía	Camilo Ignacio de la Espriella	C.C. 3.228.998	Una historia sin nombre	\$9.000.000	59614 del 15 de enero de 2014

ARTÍCULO SEGUNDO: El pago del estímulo se hará en la siguiente forma, previa disponibilidad de los recursos de acuerdo al Programa Anual de Caja (PAC) asignado al Ministerio de Cultura:

- El 90% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados en el artículo tercero de la presente resolución.
- El 10% previa presentación del informe final y sus correspondientes anexos.

ARTÍCULO TERCERO: El pago del estímulo para los ganadores de la convocatoria estará sujeto al envío previo de los siguientes documentos al Programa Nacional de Estímulos: RUT actualizado, carta de compromiso firmada, certificación bancaria, certificación de afiliación activa a salud (personas naturales), certificación de pago de parafiscales o de su exención de conformidad con lo establecido en el Estatuto Tributario (personas jurídicas), formato de radicación a terceros firmado y póliza de cumplimiento constituida a favor del Ministerio de Cultura en una compañía legalmente establecida en Colombia y aprobada por la Superintendencia

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Becas de circulación internacional para creadores y artistas en teatro y circo – II ciclo, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

Financiera, que ampare el riesgo de incumplimiento general del proyecto por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del estímulo y con una vigencia igual a su duración y cuatro (4) meses más.

ARTÍCULO CUARTO: Los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria *“Becas de circulación internacional para creadores y artistas en teatro y circo – II ciclo”*, se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 59614 del 15 de enero de 2014.

ARTÍCULO QUINTO: Son deberes de los ganadores de la convocatoria *“Becas de circulación internacional para creadores y artistas en teatro y circo – II ciclo”*, además de los contemplados en los requisitos generales de participación, los siguientes:

- Tramitar su visa (si aplica).
- Adjuntar certificado(s) oficial(es) de participación otorgado(s) por el evento.
- Llevar a cabo la socialización contenida en la propuesta presentada.

ARTÍCULO SEXTO: Los ganadores podrán acogerse a lo dispuesto en el literal l) del inciso 3° del artículo 5° del Decreto 1512 de 1985, que establece que los pagos que correspondan a premios en concurso o certámenes de carácter científico, literario, periodístico, artístico o deportivo, reconocidos por el Gobierno Nacional, no se encuentran sometidos a retención por otros ingresos, sin perjuicio de que en el momento de presentar la declaración de renta, el contribuyente deba reportar este ingreso como gravado y por ende liquidar el impuesto sobre ganancia ocasional.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los **23 JUL 2014**


MARIANA GARCÉS CÓRDOBA
Ministra de Cultura

Proyectó: MAC, Abogada del Programa Nacional de Estímulos
Revisó: KEO, Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos
Revisó: ERS, Abogado Oficina Jurídica
Aprobó: JMVA, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica
Aprobó: ERAA, Secretario General
Aprobó: MCLS, Viceministra de Cultura